OBLIGACIÓN N. 3: Realizar seguimiento a las actividades administrativas de las metas correspondientes a las políticas públicas a cargo de la dirección

Se realizó la organización y el diligenciamiento del sistema de control documental correspondiente a la información de las políticas públicas a cargo de la Secretaría de lo Social y la Familia, mediante la revisión, clasificación y actualización de los registros, con el fin de garantizar su trazabilidad y coherencia.



